

SUPLEMENTO

al Noticioso del Pueblo número 257.

Cádiz 13 de octubre de 1836.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores nuestros: en el apreciable periódico de ustedes del martes 11 del corriente, hemos leído el comunicado de varios patriotas contribuyentes al préstamo de los doscientos millones, quejándose del señalamiento que han hecho los peritos, y dando bases seguras y reguladas para uniformar la exacción. En el mismo número hemos visto también el oficio con que los señores peritos remitieron el reparto al excelentísimo Ayuntamiento: en él van anunciando la inexactitud é irregularidad de su obra, que en nuestro entender no puede llevarse á efecto con buen éxito: bastaba esta declaración, y las sesenta y tantas ó setenta instancias que han presentado reclamando agravios, para convencerse de la inutilidad de esta obra y que no puede llevarse al cabo; porque en efecto es injusto someternos á un señalamiento hecho sin bases de regulacion.

Sería ofender á la razón misma si dijésemos que los señores peritos ó clasificadores se habían creído autorizados para hacer los señalamientos que han hecho: se les nombró y autorizó para que arreglasen las bases y nivelasen los señalamientos entre los diversos ramos de la riqueza pública: por eso se nombraron peritos por las tres clases, de comercio, industria y propietarios, para que no fuese la una mas sobrecargada que la otra en reglas de proporcion; pero no es posible que nadie pueda creerse autorizado para señalar mucho á unos, poco á otros y nada á muchos de los que debían también contribuir á este préstamo, como ha sucedido. Ni la premura del tiempo, ni la necesidad de que no bajase de mil reales la cantidad menor, pueden disculpar la operacion: en mucho ménos tiempo se hubiera hecho, tomando por bases las contribuciones establecidas, como se ha hecho en Sevilla y otras capitales, y la operacion hubiera estado exenta de quejas y reclamaciones. Es un error creer que la mente del gobierno sea la que se propala: el precepto

del gobierno es el apronto de los doscientos millones: este es mandato; lo demas son indicaciones que hace para facilitar la operacion; y es bien seguro que nada dirá á Sevilla y á las demas capitales por haber aprontado el dinero con bases reguladoras, separándose de las indicaciones que hizo; así como es también seguro que no quedará muy satisfecho de la conducta de Cádiz, que aun no ha proporcionado su cúpo; operacion que no debió durar tres dias, segun el patriotismo de sus habitantes, si se hubieran tomado bases reguladoras para el reparto. Todo cuanto poseemos pertenece á la patria: todo es suyo y debe sacrificarse cuando lo necesita para su salvacion: este es un principio que ningun patriota español puede negar: pero.... ¿será justo que para llevar al cabo tan sagrado principio, se arruinen unos y otros queden burlándose de los demas? Esto, sobre ser injusto y chocar á la razón misma, acarrearía males terribles y de difícil reparacion. ¡No, señores! justicia distributiva: el imperio de ella lastimará si se quiere á algunos; pero ninguno se quejará porque le falta razón en que apoyarse: por el contrario, si hay sobrada razón y la justicia está sorda, y no pronta á ejercer su sacrosanto poder, ¿cuáles y cuántos serán los males que nos puedan agoviar!

Otra vez lo repetimos: la patria necesita de todas nuestras fortunas: todo es de ella; pero en un orden de regularidad tal, que á la vez quedemos todos con la mitad, con la cuarta parte ó con nada; pero todos debemos quedar igualados respectivamente, porque de todos es la sagrada obligacion de defenderla. Esto no podrá conseguirse sino con una base reguladora, puesta en práctica ya, para que el que tenga ciento contribuya como ciento, y el que tenga mil como mil. Justicia, y regulacion queremos, y nada mas: á este propósito se dirige la presente manifestacion, que esperamos del patriotismo é imparcialidad de ustedes, señores redactores, colocarán en las líneas de su apreciable periódico.—Cádiz 12 de octubre de 1836.

DOS ESPAÑOLES.

Cádiz 12 de octubre de 1836.

REMITIDO.

Señores redactores del Noticioso.—Muy señores nuestros: en el apreciable periódico de vuestros del martes 11 del corriente, he-
mos leído el comunicado de vuestro patri-
tas conminantes al préstamo de los dos
cientos millones, que el señor de la Real Audiencia
to que han hecho los señores, y dando un
sea aguzada y resplandeciente para manifestar la
excepción. En el mismo número hemos vis-
to también el oficio con que los señores
peritos terminaron el reparto al excedente.
no figuramos: en el vas apremiado
la inexistencia e inutilidad de la obra,
que en nuestro entender no puede llevarse
a efecto con buen éxito: bastaba esta de-
claración, y las señas y tantas o seña-
las instantáneas que han prescrito los señores
do agravios, para convencer a la Real Audiencia
titud de esta obra y que no puede lle-
varse al cabo, porque en efecto es injus-
to someterlos a un señalamiento hecho sin
bases de regulación.
Sería otorgar a la Real Audiencia si di-
jésemos que los señores peritos se relacio-
naron en haber creído autorizados para re-
cor los señalamientos que han hecho: en
los nombres y sinotizé para que averigua-
ran las bases y nivelasen los señalamientos en-
tre los diversos ramos de la riqueza pú-
blica: por eso se nombraron peritos por las
tres clases, de comercio, industria y pro-
pietarios, para que no fuese la una más
sobrevalorada que la otra en reglas de pro-
porción; pero no es posible que nadie pue-
da creerse autorizado para señalar mucho
a unos; poco a otros y nada a muchos de
los que debían también contribuir a este
préstamo, como ha sucedido. Ni la pro-
porción del tiempo, ni la necesidad de que
no pudiese de nul reales la cantidad me-
pueden disculpar la operación: en mucho me-
nos tiempo se hubiese hecho, tomando por
bases las contribuciones establecidas, como
se ha hecho en Sevilla y otras capitales, y la
operación hubiera estado exenta de dudas y re-
clarificaciones. Es un error creer que la mente
del Gobierno sea la que se propala: el presupuesto

del Gobierno es el espíritu de las leyes.
Los señores peritos se relacionaron en haber
creído autorizados para recorre los señalamien-
tos, y en haber creído autorizados para re-
cor los señalamientos que han hecho: en
los nombres y sinotizé para que averigua-
ran las bases y nivelasen los señalamientos en-
tre los diversos ramos de la riqueza pú-
blica: por eso se nombraron peritos por las
tres clases, de comercio, industria y pro-
pietarios, para que no fuese la una más
sobrevalorada que la otra en reglas de pro-
porción; pero no es posible que nadie pue-
da creerse autorizado para señalar mucho
a unos; poco a otros y nada a muchos de
los que debían también contribuir a este
préstamo, como ha sucedido. Ni la pro-
porción del tiempo, ni la necesidad de que
no pudiese de nul reales la cantidad me-
pueden disculpar la operación: en mucho me-
nos tiempo se hubiese hecho, tomando por
bases las contribuciones establecidas, como
se ha hecho en Sevilla y otras capitales, y la
operación hubiera estado exenta de dudas y re-
clarificaciones. Es un error creer que la mente
del Gobierno sea la que se propala: el presupuesto